

Plan estratégico RedETS



/2022-2025/



RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE EVALUACIÓN
DE TECNOLOGÍAS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

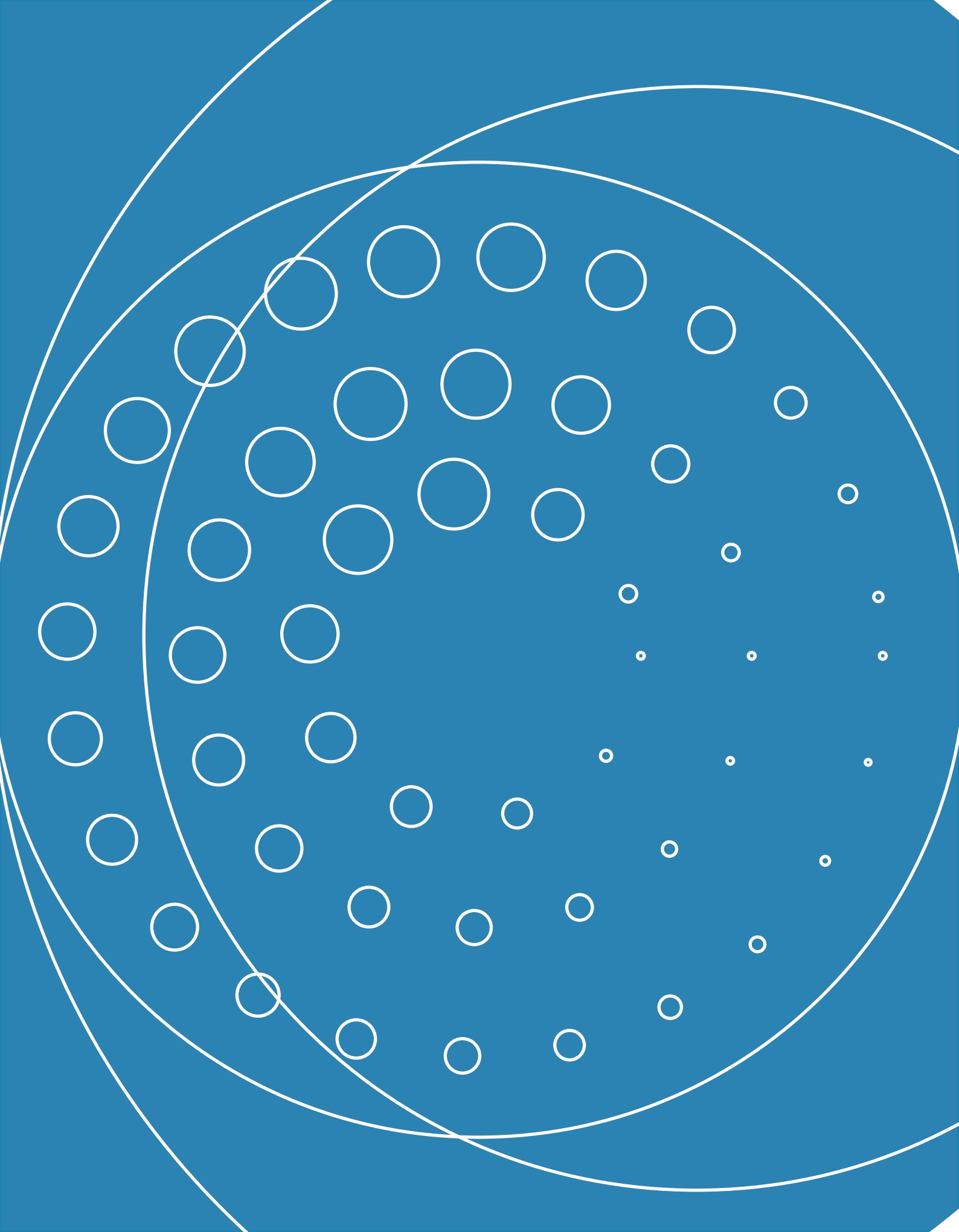
Plan estratégico RedETS



/2022-2025/



RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE EVALUACIÓN
DE TECNOLOGÍAS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD



ÍNDICE

Presentación

9

Resumen ejecutivo

13

Sobre la ETS y la RedETS

19

1. ¿Qué es la evaluación de tecnologías sanitarias?

20

2. ¿Qué es RedETS?

21

3. ¿Cómo funciona la RedETS?

24

Plan Estratégico 2022-2025

27

1. Marco de necesidad

28

2. Método

30

3. Objetivo

32

4. Visión, misión y valores

32

5. Ejes y objetivos estratégicos

33

• Eje 1. Gobernanza y estructura

34

• Eje 2. Cobertura de las necesidades del Sistema Nacional de Salud y del ámbito europeo

36

• Eje 3. Participación

38

• Eje 4. Transparencia y comunicación

40

6. Financiación

42

7. Seguimiento y evaluación

43

Anexo. Análisis DAFO

47

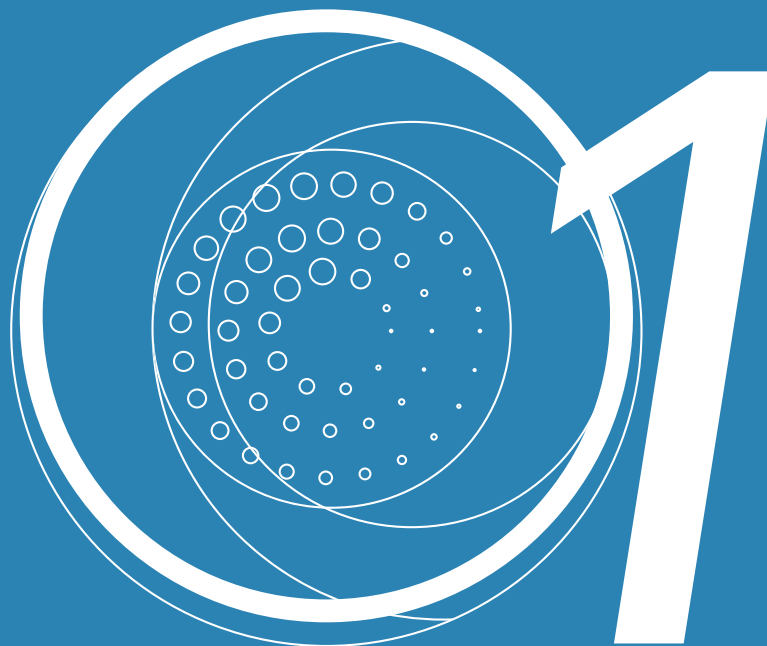


Listado de ABREVIATURAS

CC.AA.	comunidades autónomas.
CISNS	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
CPAF	Comisión de Prestaciones Aseguramiento y Financiación.
DAFO	debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.
DG	dirección general.
ETS	evaluación de tecnologías sanitarias.
GPC	guía de práctica clínica.
Grupo ETS	grupo permanente de evaluación de tecnologías sanitarias.
OPBE	otros productos basados en evidencia.
RedETS	Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.
Reglamento (UE) 2021/2282	Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 sobre evaluación de las tecnologías sanitarias y por el que se modifica la Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza.
SNS	Sistema Nacional de Salud.



PRESENTACIÓN





Presentación

La evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) es una pieza clave en España para la actualización permanente de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS), ya que sirve de apoyo a la toma de decisiones sobre la inclusión de los avances tecnológicos que hayan demostrado seguridad, eficacia y eficiencia, así como sobre la desinversión o el uso apropiado de las tecnologías sanitarias.

El Ministerio de Sanidad es responsable de coordinar la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS (RedETS), que, desde su creación, se orienta a proporcionar información en este ámbito con el fin de contribuir a la equidad, cohesión y sostenibilidad del sistema.

Los compromisos asumidos por la RedETS son:

- Proveer de información a los diferentes niveles del SNS a través de la ETS durante todo el ciclo de vida de las tecnologías.
- Promover la cultura de la evaluación para su incorporación efectiva a la gestión sanitaria y práctica clínica diaria en el SNS.
- Responder de forma eficiente a las necesidades de evaluación a través de la cooperación en red.

El Plan Estratégico RedETS 2022-2025 servirá para guiar los pasos de la red en el reto de convertirse en referente sobre la respuesta integral a las necesidades de evaluación relacionadas con la salud de la población, mediante el impulso y la cooperación en valoración de tecnologías a nivel nacional e internacional.

Este plan nace en un contexto de pandemia, en el que las prioridades gubernamentales y de atención sanitaria se han visto alteradas, con un impacto que continuará en los años venideros. Este marco coincide con los rápidos avances en la innovación en salud, el crecimiento significativo de las tecnologías digitales aplicadas a este campo y el potencial activado por la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y la robótica.

Estos desafíos urgen agilizar la generación de conocimiento con el objetivo de informar la toma de decisiones en tiempo y forma. Todo ello implica necesariamente una revisión de la cartera de servicios y de los métodos y procesos de trabajo de la RedETS. Un análisis de situación sobre el grado de adaptación y flexibilidad, así como la exploración de nuevos productos, permitirán incrementar el valor aportado.

La red quiere asegurar su capacidad para enfrentarse al contexto actual y futuro con garantías, a fin de incrementar la proactividad del SNS en la incorporación ágil de aquellas tecnologías que demuestren ser seguras, eficaces, eficientes y adaptadas a sus valores, prioridades y necesidades.

La dotación económica consolidada e incrementada en los últimos años a través de los Presupuestos Generales del Estado, así como el refuerzo de inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contribuirán a mejorar las capacidades de la red para hacer frente a las necesidades de evaluación del SNS. Además, la actividad de la RedETS está alineada con el nuevo marco de cooperación permanente y sostenible en ETS a nivel europeo, establecido por el Reglamento (UE) 2021/2282 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 sobre evaluación de las tecnologías sanitarias y por el que se modifica la Directiva 2011/24/UE.

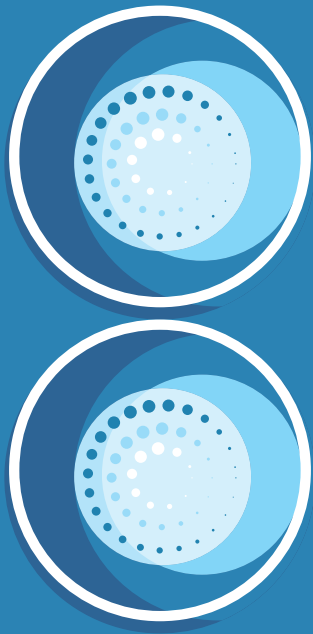
Este plan gira en torno a cuatro ejes diseñados para dar respuesta al escenario expuesto:

- Gobernanza.
- Cobertura de las necesidades del SNS.
- Participación.
- Transparencia y comunicación.

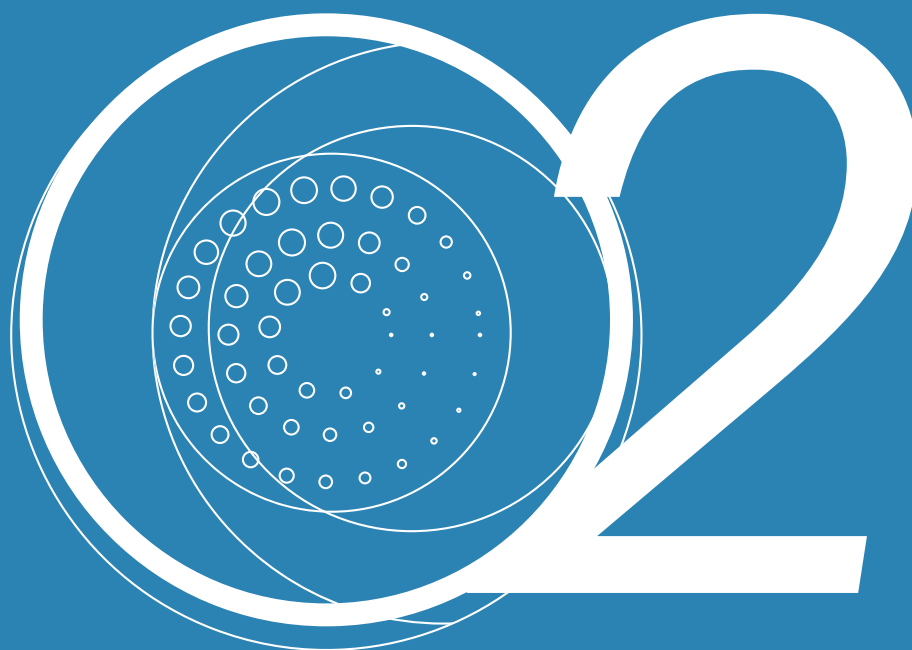
Cada uno de estos ejes contempla diversas acciones derivadas de los objetivos estratégicos prioritarios para el período 2022-2025. Para su ejecución, se elaborará con carácter anual un programa operativo en el que se incluirán las actuaciones previstas en el ejercicio correspondiente y se formularán indicadores en función de las actividades definidas y los resultados esperados.

En aras de la transparencia y de facilitar la participación de los agentes implicados y de cualquier persona interesada, este plan fue abierto a consulta pública. Mostramos nuestro agradecimiento a todas aquellas personas, entidades y organizaciones que han participado, contribuyendo a forjar esta visión de futuro.

Por último, es justo reconocer el esfuerzo del equipo humano que conforma la RedETS, que, a través de su compromiso, dedicación y profesionalidad, garantiza la disponibilidad de información rigurosa para la mejor toma de decisiones en el ámbito del sistema sanitario público.

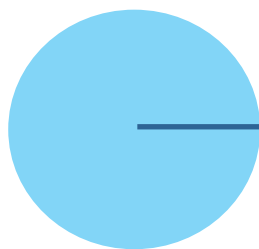


RESUMEN EJECUTIVO



Resumen

EJECUTIVO



La Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS) tiene por cometido evaluar las nuevas técnicas, tecnologías sanitarias no farmacológicas y procedimientos, con carácter preceptivo y previo a su utilización en el SNS.

Está formada por siete agencias autonómicas y una del Estado, que trabajan bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad con una metodología común y bajo el principio de reconocimiento mutuo y cooperación.

La red se articula a través del denominado Consejo de la RedETS, que funciona como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Sanidad y dispone de una secretaría técnica permanente, dependiente también del ministerio, que da soporte a todas las actividades, por lo que es clave en su funcionamiento.

Los productos que desarrolla la RedETS se programan mediante el plan de trabajo anual, que responde a las necesidades de evaluación del SNS. La principal línea de trabajo es la elaboración de informes de ETS, a los que se unen otros productos como las guías de práctica clínica (GPC), los estudios de monitorización o los desarrollos metodológicos. Las actividades de identificación de tecnologías emergentes están incluidas también en el plan, así como la respuesta a necesidades concretas que van surgiendo, como la línea COVID-19 o la línea de pseudoterapias.

Marco

En el escenario de la evaluación a nivel nacional urge incrementar la agilidad en la generación de conocimiento para la toma eficiente de decisiones. Esto se debe a la continua aparición de tecnologías sanitarias nuevas y a la necesidad de anticiparse y responder a las consecuencias de la pandemia provocada por SARS-CoV-2 y a otros potenciales retos y dificultades a futuro.

En el ámbito europeo se está configurando un nuevo escenario de cooperación permanente y sostenible en ETS, que se materializó en diciembre de 2021 con la aprobación del Reglamento (UE) 2021/2282 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 sobre evaluación de las tecnologías sanitarias y por el que se modifica la Directiva 2011/24/UE.

Enfoque estratégico

El plan estratégico se enfoca a definir las líneas maestras de las actividades a realizar y los criterios de decisión a aplicar durante el período 2022-2025 para responder a las necesidades del SNS bajo la premisa de la mejora continua.

En este marco, su misión, visión y valores se resumen en:

- Ser referente en la respuesta integral a las necesidades de evaluación relacionadas con la salud de la población y contribuir a la eficiencia, equidad y cohesión del SNS, mediante el impulso y la cooperación en ETS, a nivel nacional y en el ámbito europeo.
- Proveer de información que apoye la toma de decisiones, promover la cultura de la evaluación y responder de forma eficiente mediante el funcionamiento en red.
- Garantizar la alineación con las prioridades del SNS y las necesidades de la población en materia de salud, bajo los criterios de excelencia, independencia, transparencia, cooperación y participación.

Ejes y objetivos estratégicos

Eje 1. Gobernanza y estructura

- 1.1. Dotar la RedETS de una personalidad jurídica propia que represente la suma de las agencias y unidades que la componen, respetando la identidad individual de estas y las competencias autonómicas en la materia.
- 1.2. Proporcionar un mecanismo de financiación sostenible y plurianual, capaz de garantizar tanto la estabilidad de la estructura como la adecuación de los recursos a las necesidades y capacidades de las agencias y unidades.
- 1.3. Fortalecer y mejorar la gestión de los procesos de la red.
- 1.4. Adoptar el ciclo de mejora continua por parte de las agencias y unidades.
- 1.5. Fomentar el posicionamiento de la RedETS en el marco de colaboración europea en ETS.
- 1.6. Constituir un Consejo Asesor de la RedETS.

Eje 2. Cobertura de las necesidades del Sistema Nacional de Salud y del ámbito europeo

- 2.1. Actualizar y reorientar la metodología, ampliar el alcance de las líneas de evaluación y adaptar los marcos evaluativos al nuevo contexto europeo de ETS, a las especificidades de las nuevas tecnologías identificadas y a las necesidades evaluativas que requieran enfoques metodológicos innovadores.
- 2.2. Asegurar la participación de la RedETS con garantías plenas de independencia en todas las fases del ciclo de vida de las tecnologías sanitarias en las que la perspectiva de las agencias evaluadoras aporte valor.
- 2.3. Garantizar la máxima calidad de los productos desarrollados en el marco de la RedETS, promoviendo activamente la actualización, la mejora en la capacitación y la formación de sus profesionales.

Eje 3. Participación

- 3.1. Adecuar la detección de necesidades de evaluación a los requerimientos y prioridades del SNS.
- 3.2. Establecer e implementar los marcos relacionales de la RedETS con los agentes clave y de interés, siguiendo los principios de transparencia y rigor metodológico.
- 3.3. Fomentar la colaboración y las sinergias con otros organismos y estructuras evaluadoras.

Eje 4. Transparencia y comunicación

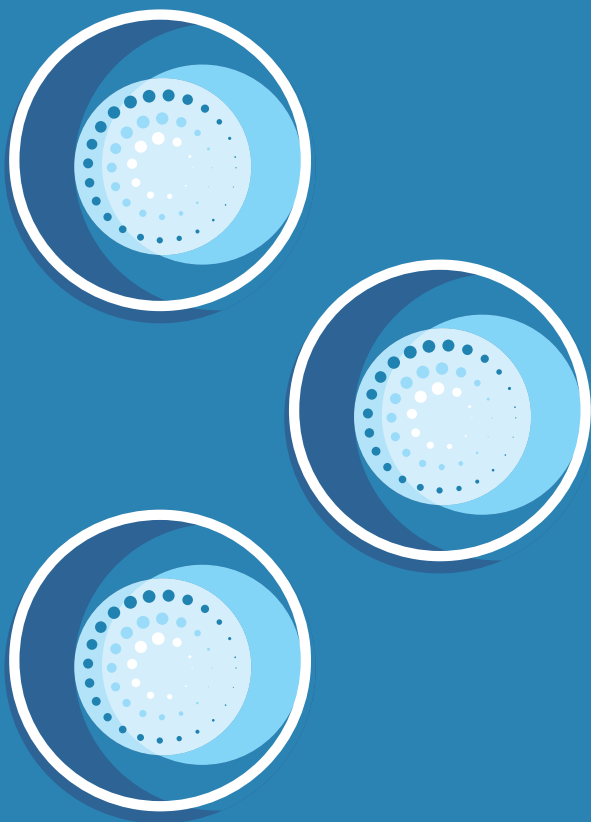
- 4.1. Garantizar la transparencia y accesibilidad de los procesos y productos de la RedETS.
- 4.2. Dotar la RedETS de una identidad corporativa que garantice una mayor visibilidad de su misión (funciones y procesos).
- 4.3. Promover la cultura de la evaluación en el SNS.
- 4.4. Incrementar y facilitar la difusión, diseminación e impacto de los productos de la RedETS.

Financiación, seguimiento y evaluación

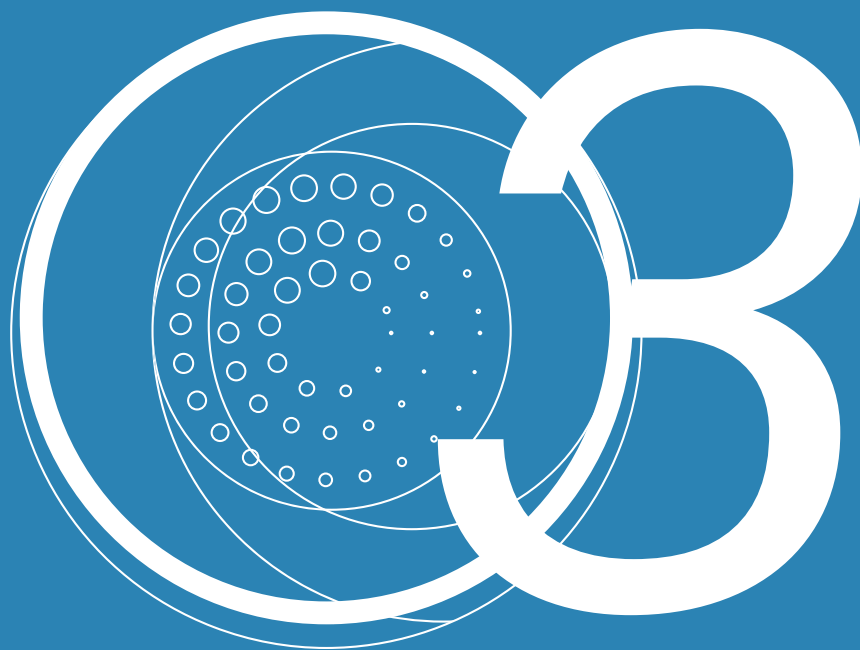
Las actividades anuales de la RedETS se financian a través de una consignación específica en los Presupuestos Generales del Estado. Esta dotación económica, consolidada y estable desde el inicio de la red, se incrementó en un 48,28 % en 2021, hasta un total de 6.149.510 €. Además, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye inversiones para la mejora de los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias, que servirán para el desarrollo de soluciones tecnológicas de soporte a los procesos de la RedETS.

El plan estratégico se desarrollará durante el período 2022-2025, mediante la implementación de acciones a corto, medio y largo plazo. El seguimiento de estas acciones se realizará a través de programas operativos anuales que incluirán indicadores acordes a las actividades definidas y los resultados esperados.

Semestralmente, se llevarán a cabo balances que facilitarán la rendición de cuentas sobre la ejecución del plan, además de evaluaciones anuales parciales y una evaluación final al término de su ejecución.



SOBRE LA ETS Y LA RedETS



Sobre LA ETS Y LA RedETS

1. ¿Qué es la evaluación de tecnologías sanitarias?

1. O'Rourke B, Oortwijn W, Schuller T; International Joint Task Group. The new definition of health technology assessment: A milestone in international collaboration. *Int J Technol Assess Health Care*. 2020 Jun;36(3):187-190. doi: 10.1017/S0266462320000215. Epub 2020 May 13. PMID: 32398176.

Según la definición actualmente aceptada, la ETS es un proceso multidisciplinar que usa métodos explícitos para determinar el valor de una tecnología sanitaria en los diferentes puntos de su ciclo de vida. El propósito de este proceso es informar los procesos de toma de decisiones con el objeto de promover un sistema sanitario equitativo, eficiente y de alta calidad¹.

Para determinar el valor de una tecnología se evalúan las consecuencias previstas y no previstas de su uso en comparación con las alternativas existentes. Las dimensiones evaluadas incluyen:

- Seguridad.
- Eficacia.
- Efectividad clínica.
- Coste-efectividad e implicaciones presupuestarias.
- Cuestiones éticas, sociales, culturales y legales.
- Aspectos organizativos y ambientales.
- Implicaciones más amplias para el/la paciente, la familia, las personas cuidadoras y la población en general.

Todo esto hace que el valor general de una tecnología pueda variar según la perspectiva adoptada, las partes interesadas involucradas y el contexto de la decisión.

2. ¿Qué es la RedETS?

2. Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Boletín Oficial del Estado, 35, de 10 de febrero de 1995. Referencia: BOE-A-1995-3554. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/01/20/63>.

3. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Boletín Oficial del Estado, 128, de 29 de mayo de 2003. Referencia: BOE-A-2003-10715. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/05/28/16/con>.

4. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Boletín Oficial del Estado, 222, de 16 de septiembre de 2006. Referencia: BOE-A-2006-16212. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/09/15/1030/con>.

5. Consejo Interterritorial del SNS. Acuerdo n.º 843. Pleno de 29 de febrero de 2012. Acta n.º 100.

6. Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Boletín Oficial del Estado, 98, de 24 de abril de 2012. Referencia: BOE-A-2012-5403. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2012/04/20/16/con>.

Los sistemas de salud de todo el mundo –independientemente del nivel de renta de sus países– se enfrentan al reto de gestionar la prestación de atención sanitaria en un escenario marcado por la constante aparición de innovaciones y la limitación de recursos. A consecuencia de esto, son necesarias políticas, prácticas y decisiones que permitan seleccionar aquellas tecnologías sanitarias capaces de maximizar los efectos positivos sobre la salud de la población y contribuir a la sostenibilidad y la solvencia del sistema. En este contexto, la ETS ejerce un papel fundamental para promover la equidad y la eficiencia sanitaria.

En el caso de España, a partir de la última década del siglo pasado se fueron creando progresivamente organismos públicos de ETS en diferentes comunidades autónomas y en el Instituto de Salud Carlos III. El Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del SNS² referencia por primera vez el concepto de ETS en la normativa sobre cartera de servicios.

En 2006, en el marco de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del SNS³, se consolida la colaboración científico-técnica previamente existente entre las agencias y unidades que forman parte de la red en la actualidad. Ese mismo año, la publicación del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del SNS y el procedimiento para su actualización⁴, fija la obligatoriedad de evaluar las tecnologías sanitarias como requisito previo para dicha actualización.

En 2012, como un paso más en el proceso de consolidación de la cooperación en ETS, por acuerdo de Consejo Interterritorial del SNS (CISNS) y con una dotación específica en los Presupuestos Generales del Estado, se crea la RedETS⁵, a la que se atribuye la evaluación de las nuevas técnicas, tecnologías o procedimientos, con carácter preceptivo y previo a su utilización en el SNS⁶.

7. Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Boletín Oficial del Estado, 239, de 6 de octubre de 2021. Referencia: BOE-A-2021-16232. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/05/852>.

De este modo, la RedETS se configura como el principal recurso del SNS en materia de ETS no farmacológicas. Su objetivo fundamental es proporcionar información basada en la evidencia científica, útil y relevante para apoyar la toma de decisiones sobre la incorporación, desinversión o uso apropiado de las tecnologías sanitarias en el SNS, con la finalidad de promover la equidad, la cohesión y la sostenibilidad del sistema.

Desde su creación, la coordinación de la red se asignó al Ministerio de Sanidad, a cargo actualmente de la DG de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia⁷.

La RedETS está formada por siete agencias autonómicas y una del Estado, que trabajan de manera coordinada con una metodología común y bajo el principio de reconocimiento mutuo y cooperación.

AGENCIAS AUTONÓMICAS

- Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del País Vasco (Osteba)
- Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña (AQuAS)
- Agencia Gallega de Conocimiento en Salud (ACIS, Avalia-t)
- Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía (AETSA)
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS)
- Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de Salud (SESCS)
- Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (UETS) de la Comunidad de Madrid
- Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) del Instituto de Salud Carlos III

MINISTERIO DE SANIDAD

- Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia del Ministerio de Sanidad (organismo coordinador)
- Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad

RedETS



AXENCIA GALEGA DE COÑECEMENTO EN SAÚDE

avalia-t



Osteba

Osaka Technology Platform
European Union Horizon 2020
Research and Innovation Programme



Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud



Dirección General del Proceso Integrado de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD



AIET Agència de Evaluación
TIS de Tecnologías Sanitarias



Gobierno de Canarias



Servicio Canario de la Salud



sescs



Salut/



Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Fundación Progreso y Salud



AETSA
Entidad de Tecnologías Sanitarias de Andalucía



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD



3. ¿Cómo funciona la RedETS?

La red se articula a través del denominado Consejo de la RedETS, que funciona como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Sanidad y dispone de una secretaría técnica permanente, dependiente también del ministerio, que da soporte a todas las actividades, por lo que es clave en su funcionamiento.

El Consejo de la RedETS cuenta con representación de todas las agencias y unidades de evaluación junto con las dos unidades ministeriales que forman parte de la red (ver figura de la página anterior).

El consejo, reunido en sesión plenaria, acuerda el plan anual de trabajo y establece las líneas estratégicas de la red. Cuenta con una presidencia que ejerce su representación y que rota con periodicidad anual entre las agencias y unidades de evaluación. Esta se apoya en una vicepresidencia en la que puede delegar funciones.

La RedETS responde a las necesidades y prioridades del SNS. Sus productos se desarrollan bajo una planificación anual que sigue un proceso normalizado de evaluación y priorización participativo. La propuesta final del plan de trabajo se eleva al Pleno del Consejo de la RedETS para su aprobación y, posteriormente, es ratificado por el CISNS, lo que garantiza que se evalúen las tecnologías con mayor nivel de prioridad y se evitan duplicidades.

La identificación de las necesidades de evaluación parte de los departamentos ministeriales del ramo y de las CC. AA. a través de sus respectivos sistemas de salud.

En el caso de la línea de informes de ETS⁸ –principal línea de trabajo de la red–, el proceso comienza con la realización de propuestas de temas a evaluar por parte de las CC. AA., ya sea en el marco de la planificación anual o bien a demanda, en caso de que surja alguna necesidad específica.

La identificación en las CC. AA. se lleva a cabo de forma activa por el grupo permanente de ETS (grupo ETS), que depende de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación (CPAF). Este grupo está formado por representantes de todas las CC. AA., que se encargan de detectar necesidades de evaluación en sus territorios correspondientes. Estas son trasladadas por el grupo en forma de propuestas a la secretaría técnica de la red.

8. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Boletín Oficial del Estado, 222, de 16 de septiembre de 2006. Referencia: BOE-A-2006-16212. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/09/15/1030/con>.

Orden SCO/3422/2007, de 21 de noviembre, por la que se desarrolla el procedimiento de actualización de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Boletín Oficial del Estado, 285, de 28 de noviembre de 2007. Referencia: BOE-A-2007-20415. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/o/2007/11/21/sco3422>.

9. Varela Lema, L., Maceira Rozas, M. C., Prieto Yerro, I., Arriola Bolado, P., Asúa Batarrita, J., Espargalles Carrera, M., et al. Herramienta PriTec: adaptación para la selección de tecnologías a evaluar previa entrada en cartera de servicios. Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del SNS. Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento (ACIS). Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, Avalia-t; 2018.

10. Accesible en: <https://pritectools.sergas.gal/index.html>.

11. Orden SSI/1356/2015, de 2 de julio, por la que se modifican los anexos II, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y se regulan los estudios de monitorización de técnicas, tecnologías y procedimientos. Boletín Oficial del Estado, 162, de 8 de julio de 2015. Referencia: BOE-A-2015-7629. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/o/2015/07/02/ssi1356>.

12. Gutierrez Ibarluzea, I., Juárez Rojo, C., Luengo Matos, S., Baños Álvarez, E., Llanos Méndez, A., Molina López, T., Prieto Yerro, I., Ruiz Olano, J. M. & Varela Lema, L. Plan de Actuaciones en la Detección Temprana de Tecnologías Nuevas y Emergentes en la RedETS [Toolkit for the Early Awareness and Alert Systems in Spain (RedETS)]. [En línea]. 2016. Sevilla: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. 2017[2018][2017]. 35. Disponible en: <http://www.aetsa.org/publicacion/plan-de-actuaciones-en-la-deteccion-temprana-de-tecnologias-nuevas-y-emergentes-en-la-redets>.

13. Plan para la protección de la salud frente a las pseudoterapias. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. 2018. Disponible en: <https://www.sanidad.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/20181141118135247771.pdf>.

Las propuestas, procedentes de áreas sanitarias, centros y profesionales, pueden hacer referencia a nuevas tecnologías a incorporar o también a retirar del SNS.

Una vez formuladas, el grupo ETS realiza la priorización de estas propuestas atendiendo a criterios relacionados con:

- La enfermedad (gravedad, situación de vulnerabilidad, ausencia de alternativas, etc.).
- Los resultados de la tecnología (efectividad, seguridad, etc.).
- El impacto económico.
- Las repercusiones de la incorporación en el SNS.
- La difusión de la tecnología⁹.

El proceso de priorización se realiza de forma sistemática y estructurada utilizando la herramienta web Pritectools¹⁰.

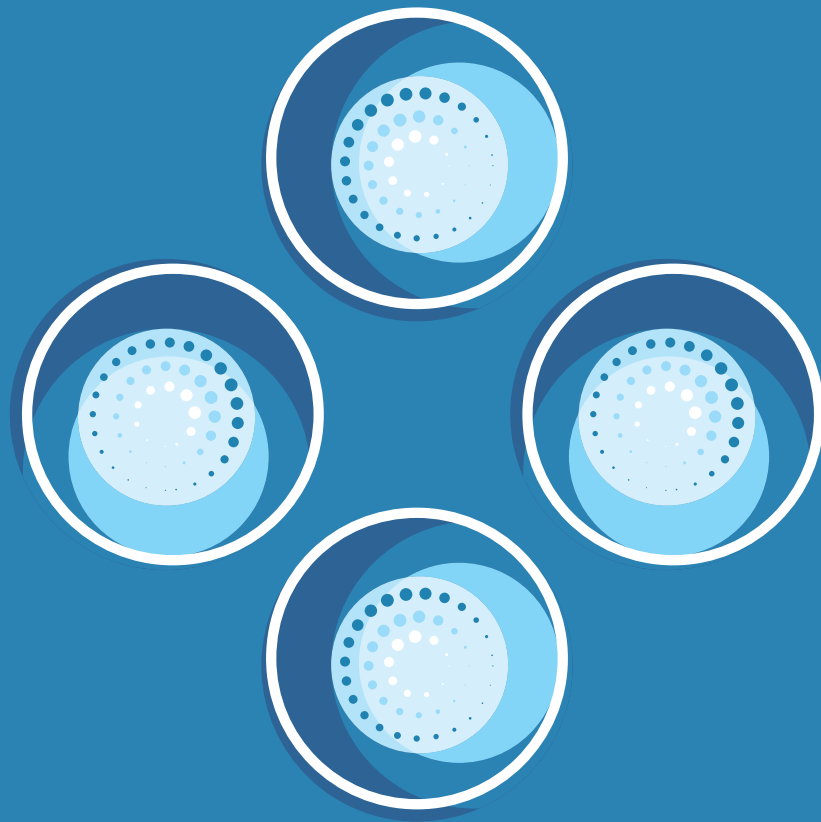
Además, otras propuestas relevantes de evaluación se incorporan al plan anual de trabajo desde los diferentes departamentos ministeriales.

En el caso de la línea de las guías de práctica clínica, la detección y priorización de necesidades parte de las CC. AA. a través del Consejo Ejecutivo de GuiaSalud.

Los estudios de monitorización son acordados en el seno de la CPAF¹¹ y la línea de desarrollos metodológicos es priorizada a propuesta del Pleno del Consejo de la RedETS. Además, en 2016 se implementó el sistema de identificación de tecnologías nuevas y emergentes para realizar los correspondientes planes de detección y hacer posible así la anticipación en la evaluación¹².

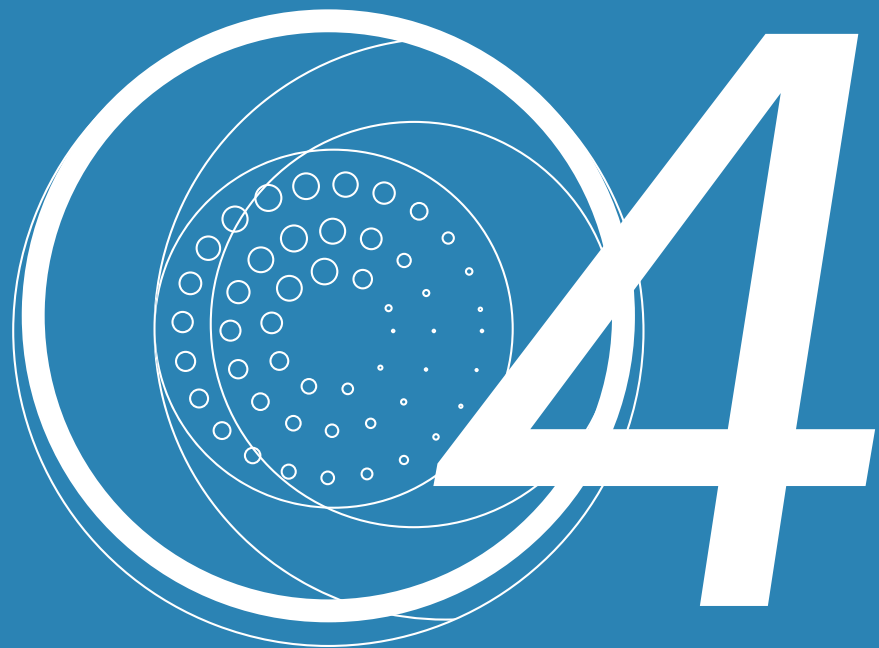
En 2019, se incorporó al plan de trabajo una línea de evaluación en el marco del Plan para la protección de la salud frente a las pseudoterapias¹³, en colaboración con el Ministerio de Ciencia. En 2021, se añadió una línea para evaluar necesidades derivadas de la pandemia por COVID-19 y otra línea sobre tecnología digital.

Desde la creación de la RedETS en 2012, se han evaluado más de 500 tecnologías sanitarias y se han elaborado más de 40 productos de la línea de GPC y en torno a 30 documentos metodológicos.



PLAN ESTRATÉGICO

2022-2025



Plan ESTRATÉGICO 2022-2025

1. Marco de necesidad

En el contexto que condiciona actualmente las decisiones de política sanitaria, el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas convergen con la necesidad de garantizar que los fondos públicos se destinen a la financiación de tecnologías sanitarias más coste-efectivas y de seguridad probada en el contexto de la práctica clínica. En definitiva, se requieren procesos que prioricen el beneficio de la población y de la sostenibilidad y solvencia del SNS.

A esto se suman los retos y dificultades a los que se enfrenta el sistema sanitario derivados de la necesidad urgente de anticiparse y responder a las consecuencias de las crisis sanitarias de salud pública –como la pandemia provocada por SARS-CoV-2–, las dinámicas de transformación tecnológica, la necesidad de disponer de mejor conocimiento científico y la continua aparición de tecnologías sanitarias nuevas. Todos estos desafíos urgen incrementar la agilidad en la generación de conocimiento para la toma de decisiones en tiempo y forma.

La RedETS debe asegurar que se puede enfrentar a estos cambios con garantías. En este sentido, es especialmente importante no solo la respuesta rápida ante crisis sanitarias como la pandemia de COVID-19, sino la incorporación sostenible, eficiente y equitativa de nuevas tecnologías sanitarias, teniendo en cuenta que la determinación del valor de estas no puede ser separada de los valores y del contexto en los que se implementarán y que deben responder a las prioridades del sistema y de la ciudadanía.

14. Presupuestos Generales del Estado 2021 y 2022. Accesible en: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/Paginas/Presupuestos.aspx>.

15. Reglamento (UE) 2021/2282 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 sobre evaluación de las tecnologías sanitarias y por el que se modifica la Directiva 2011/24/UE. Diario Oficial de la Unión Europea, 458, de 22 de diciembre de 2021. Referencia: DOUE-L-2021-81807.

16. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Gobierno de España. Accesible en: <https://planderrecuperacion.gob.es>.

El objetivo de facilitar una gestión que contribuya a la eficiencia, equidad y cohesión en el SNS mediante la ETS conlleva necesariamente una revisión de la cartera de servicios y de los métodos y procesos de trabajo de la RedETS, con el objetivo de hacer un análisis de situación y valorar su grado de adaptación y flexibilidad.

El fin último al que se orienta la RedETS es incrementar la capacidad proactiva del SNS en la incorporación ágil de aquellas tecnologías que demuestren ser seguras, eficaces, eficientes y adaptadas a los valores, prioridades y necesidades del propio sistema, con base en una evaluación robusta y consistente que permita tomar decisiones fundamentadas sobre su acceso. El incremento de la dotación económica de la RedETS en 2021 y su continuidad en 2022, a través de los Presupuestos Generales del Estado¹⁴, mejora las capacidades para hacer frente a estas necesidades.

Además, en el ámbito europeo se está configurando un nuevo marco de cooperación permanente y sostenible en ETS, que supera el anterior modelo basado en proyectos y acciones conjuntas desarrolladas desde 2010. Con la adopción, en diciembre de 2021, del Reglamento (UE) 2021/2282¹⁵ y su entrada en vigor, se inició la creación de la estructura de gobernanza y el desarrollo de los procedimientos para su efectiva aplicación a partir de enero de 2025.

Todo lo anterior, sumado a la necesidad de acercar la producción de la RedETS a los/las usuarios/as finales, justifica el desarrollo de un plan estratégico que permita afrontar estos escenarios, anticiparse a los cambios y dar respuesta a las necesidades del conjunto del SNS.

En este contexto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia¹⁶ ofrece una oportunidad única para corregir las debilidades detectadas y adaptar la RedETS a los retos y desafíos identificados.

2. Método

El proceso de diseño y elaboración del plan estratégico se ha llevado a cabo en las siguientes etapas:



1. Análisis DAFO y revisión de otros planes estratégicos.

Como punto de partida para formular la visión y los retos estratégicos, así como para identificar las áreas de mejora en las actividades de la RedETS, se realizó un diagnóstico de situación inicial a través de un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades). En él se estudiaron los factores externos (oportunidades y amenazas existentes en su entorno) y los internos (fortalezas y debilidades de la organización).

Para su realización, se consideraron como fuentes de información las aportaciones de las agencias y unidades de la red, cuya puesta en común tuvo lugar en una reunión del Pleno del Consejo de la Red ETS el 15 de diciembre de 2020. También se recogieron las contribuciones del grupo ETS dependiente de la CPAF a través de una reunión que tuvo lugar el 23 de marzo de 2021.

El informe resultante resume las valoraciones recogidas durante las mencionadas reuniones, así como los comentarios posteriores recibidos (consultar anexo)↗.

En esta etapa inicial también se llevó a cabo una revisión de planes estratégicos de organizaciones similares.

2. Análisis estratégico.

En fase previa a la elaboración del plan, se constituyó un comité de redacción del documento, se realizó un diagnóstico estratégico y se revisaron la misión y la visión inicialmente planteadas.

3. Priorización de líneas y redacción.

A partir del diagnóstico de situación, se seleccionaron las áreas temáticas de mayor relevancia y se plantearon las líneas y objetivos estratégicos, con la finalidad de corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar las líneas de actividad a los retos y desafíos identificados. Con base en esto, se redactó el documento del plan.

4. Consulta pública.

El documento fue sometido a una fase de consulta pública para recoger alegaciones por parte de la ciudadanía y de organizaciones o asociaciones interesadas.

5. Aprobación y ejecución.

Tras la aprobación de la versión final, el plan comienza su ejecución, sometido a seguimiento y evaluación continua.

3. Objetivo

El Plan Estratégico 2022-2025 constituirá la herramienta principal en la dirección y gobernanza de la RedETS, explicitando las prioridades a abordar y la forma de acometerlas. Su objetivo general es definir las líneas maestras de las actividades a realizar y los criterios de decisión a aplicar durante el periodo de vigencia del plan para cumplir la misión de la RedETS en el contexto en el que desarrolla su trabajo y para seguir en la senda de la mejora continua.

4. Visión, misión y valores

VISIÓN

Posicionar la RedETS como referente en la respuesta integral a las necesidades de evaluación relacionadas con la salud de la población y contribuir a la eficiencia, equidad y cohesión del SNS, mediante el impulso y la cooperación en la ETS a nivel nacional y en el ámbito europeo.

MISIÓN

- Proveer de información que apoye la toma de decisiones en los diferentes niveles del SNS a través de la ETS no farmacológicas durante todo su ciclo de vida.
- Promover la cultura de la evaluación para su incorporación efectiva en la gestión sanitaria y la práctica clínica diaria en el SNS.
- Responder de forma eficiente a través de la cooperación entre las distintas agencias y unidades de ETS del territorio nacional mediante el funcionamiento en red.

VALORES

- **Coherencia.** La labor de la red está plenamente alineada con las prioridades del SNS y las necesidades de salud de la población.
- **Excelencia.** Los distintos productos elaborados se basan en el conocimiento científico más actualizado y robusto.
- **Independencia.** Las personas que trabajan en la red carecen de conflictos de interés que puedan influir su labor.
- **Transparencia.** Se garantiza la total transparencia tanto en los procesos de la red como en los productos y su accesibilidad.
- **Cooperación.** El plan estratégico actúa como principio articulador del trabajo en red entre las unidades y agencias de ETS.
- **Participación.** Los diferentes actores y partícipes del sistema sanitario están implicados en todos los procesos de la red.

5. Ejes y objetivos estratégicos

El Plan Estratégico 2022-2025 de la RedETS se estructura en cuatro ejes principales, con sus correspondientes objetivos y líneas de actuación.

Eje 1. Gobernanza y estructura

Eje 2. Cobertura de las necesidades del Sistema Nacional de Salud y del ámbito europeo

Eje 3. Participación

Eje 4. Transparencia y comunicación

Eje 1. Gobernanza y estructura

La RedETS ha demostrado ser un ejemplo de cogobernanza entre organismos públicos de evaluación a nivel autonómico y estatal. La cooperación como principio articulador y el modelo de trabajo en red han contribuido a optimizar los recursos, así como a evitar duplicidades en las tareas.

Las agencias y unidades que forman parte de la RedETS han participado desde el inicio en las acciones conjuntas a nivel europeo, lo que ha permitido generar y compartir conocimiento, intercambiar experiencias y colaborar con los organismos de otros Estados miembros en los proyectos desarrollados, tales como informes conjuntos o metodologías. El principio de reconocimiento mutuo y la larga experiencia de cooperación, así como disponer de un marco metodológico común de evaluación, han favorecido la armonización y consolidación de los procedimientos.

El modelo ha dado respuesta a las necesidades de evaluación del SNS hasta ahora, pero se han detectado algunas limitaciones, como la indefinición de algunos roles o la falta de personalidad jurídica de la red. Estas limitaciones han tenido repercusión en la visibilidad de la red y en la imposibilidad de optar a proyectos europeos o del ámbito internacional de forma conjunta. Además, se han detectado debilidades relacionadas con el modelo de financiación por su carácter anual, lo que dificulta la gestión de recursos humanos. Otra área en la que se han identificado dificultades es la relacionada con la gestión administrativa de los procedimientos y procesos internos de la red.

Objetivos estratégicos

Acciones

1.1. Dotar la RedETS de una personalidad jurídica propia que represente la suma de las agencias y unidades que la componen, respetando la identidad individual de estas y las competencias autonómicas en la materia.

- 1.** Revisión de la normativa vigente y del reglamento de funcionamiento, incluyendo el desarrollo del procedimiento para la incorporación de nuevos miembros en el Consejo de la Red.
- 2.** Análisis de diferentes modelos de organización en red.
- 3.** Elaboración de una propuesta de modelo de organización para la RedETS.

1.2. Proporcionar un mecanismo de financiación sostenible y plurianual, capaz de garantizar tanto la estabilidad de la estructura como la adecuación de los recursos a las necesidades y capacidades de las agencias y unidades.

- 4.** Exploración de diferentes mecanismos financieros que permitan la plurianualidad.
- 5.** Adopción de un mecanismo financiero plurianual.

1.3. Fortalecer y mejorar la gestión de los procesos de la red.

- 6.** Prospección de soluciones tecnológicas que faciliten y fortalezcan el trabajo colaborativo.
- 7.** Adopción de nuevas herramientas para la gestión de los procesos de la RedETS.
- 8.** Refuerzo de la colaboración entre la RedETS y el grupo ETS dependiente de la CPAF.

1.4. Adoptar el ciclo de mejora continua por parte de las agencias y unidades.

- 9.** Establecimiento de un marco temporal para la adopción progresiva de los criterios de calidad y de buenas prácticas de los organismos de ETS establecidos.

1.5. Fomentar el posicionamiento de la RedETS en el marco de colaboración europea en ETS.

- 10.** Posicionamiento de la RedETS en los órganos de gobernanza en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2282 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 sobre evaluación de las tecnologías sanitarias y por el que se modifica la Directiva 2011/24/UE.

1.6. Constituir un Consejo Asesor de la RedETS.

- 11.** Definición de las funciones, composición y mecanismo de comunicación con el consejo asesor.
- 12.** Puesta en marcha del consejo asesor mediante la normativa aplicable.

Eje 2. Cobertura de las necesidades del Sistema Nacional de Salud y del ámbito europeo

Las actividades desarrolladas por la RedETS comparten un marco metodológico común que asegura la calidad y homogeneidad de su producción, mediante métodos reproducibles y sistemáticos. Esto garantiza que la red aporte información fiable, robusta y rigurosa para el proceso de toma de decisiones.

El marco metodológico común está consolidado, si bien los cambios que han conducido al contexto actual hacen necesaria su revisión:

- La necesidad de evidencia para la toma de decisiones a tiempo, a menudo en escenarios de incertidumbre clínica, financiera y social.
- La explosión de innovaciones tecnológicas con peculiaridades concretas y un alto volumen de información generado.

A esto se suma el carácter cíclico de la vida de las tecnologías, que aporta una visión dinámica y un contexto de evaluación que abarcaría desde las fases de I+D y de incorporación de la innovación hasta su exclusión u obsolescencia.

De lo anterior se desprende la necesidad de reorientar los procedimientos, ampliar las metodologías y redefinir los productos para asegurar la mejora de la respuesta ante esta complejidad. Todo ello conservando el rigor científico de mecanismos de evaluación que garanticen la incorporación en el sistema de las innovaciones de cualquier tipo de tecnología no farmacológica (dispositivos, pruebas diagnósticas, modelos organizativos, intervenciones, etc.) con base en pruebas suficientes de eficiencia, seguridad y coste-efectividad.

Objetivos estratégicos

Acciones

2.1. Actualizar y reorientar la metodología, ampliar el alcance de las líneas de evaluación y adaptar los marcos evaluativos al nuevo contexto europeo de ETS, a las especificidades de las nuevas tecnologías identificadas y a las necesidades que requieran enfoques metodológicos innovadores.

- 13.** Definición y diversificación de los productos de evaluación en función de la necesidad de información y el tipo de tecnologías o procedimientos a valorar.
- 14.** Agilización de los procesos para permitir ajustar la disposición de los productos de evaluación y la necesidad de información de apoyo a la toma de decisiones.
- 15.** Consolidación de la evaluación económica e incorporación de otras dimensiones de interés (ético-legal, organizativa, medioambiental) a la evaluación sistemática.
- 16.** Sistematización del método de actualización de los productos de la RedETS.
- 17.** Incorporación y estandarización del uso de los datos del contexto real en la ETS.
- 18.** Aplicación de herramientas de inteligencia artificial para acelerar el proceso de identificación y síntesis de evidencia científica empleando el lenguaje natural.
- 19.** Desarrollo de las acciones preparatorias necesarias para la implementación efectiva del Reglamento (UE) 2021/2282 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 sobre evaluación de las tecnologías sanitarias y por el que se modifica la Directiva 2011/24/UE en 2025.

2.2. Asegurar la participación de la RedETS con garantías plenas de independencia en todas las fases del ciclo de vida de las tecnologías sanitarias en las que la perspectiva de las agencias evaluadoras aporte valor.

- 20.** Refuerzo del sistema de detección de tecnologías nuevas y emergentes.
- 21.** Fomento de la evaluación en el seguimiento de resultados en salud de la incorporación de las tecnologías en la cartera de servicios del SNS.
- 22.** Impulso de la línea de identificación de oportunidades de desinversión en tecnologías sanitarias que han dejado de tener valor o han quedado obsoletas.
- 23.** Desarrollo de una línea de trabajo sobre asesoramiento científico.
- 24.** Establecimiento de mecanismos de colaboración con el organismo regulador.

2.3. Garantizar la máxima calidad de los productos desarrollados en el marco de la RedETS, promoviendo activamente la actualización, la mejora en la capacitación y la formación de sus profesionales.

- 25.** Capacitación y formación de los equipos técnicos de la RedETS.
- 26.** Desarrollo de programas de formación específica de diferentes niveles de complejidad en materia de ETS.
- 27.** Refuerzo de la actividad formativa en materia de ETS para pacientes y personas cuidadoras.

Eje 3. Participación

La participación de los diferentes agentes de interés en la RedETS abarca desde la realización del plan de trabajo anual a la elaboración de los informes de evaluación y otros productos, pasando por la difusión de los resultados.

La RedETS ha desarrollado la herramienta Pritectools para identificar y priorizar de forma sistemática las tecnologías a evaluar. Se trata de una plataforma web que permite ordenar las tecnologías a partir de unos criterios previamente ponderados y distribuidos por categorías. Esta herramienta garantiza que el plan de trabajo anual responda a criterios de objetividad y transparencia, a través de un procedimiento de detección de necesidades y establecimiento de prioridades alineadas con las del SNS y la salud de la población, junto con una eficiente utilización de los recursos de la red. Este procedimiento, que hasta la puesta en marcha de este plan se ha venido realizando en el último trimestre de cada año, quedará abierto para permitir la recogida de necesidades de evaluación de una manera continua y dinámica.

Además, en las diferentes fases del desarrollo de informes de evaluación, GPC y otros OPBE realizados por las agencias y unidades participan otros agentes. En el caso de los/las pacientes, la RedETS ha implementado una estrategia progresiva para facilitar su implicación. La experiencia de profesionales sanitarios/as expertos/as en determinadas patologías e indicaciones es necesaria en diversas fases del informe, desde la concreción de la patología o la intervención hasta la priorización de las variables de resultado a tener en cuenta, pasando por la revisión externa del informe. Por otra parte, la participación de otros/as profesionales del ámbito sanitario encargados de la implementación de las recomendaciones sobre las tecnologías evaluadas es esencial para que los productos de la RedETS cumplan con su objetivo. La incorporación de estos agentes, así como la de la industria del sector (también procedimentada por la red), debe hacerse de una forma sistemática y transparente.

Para dar respuesta a las solicitudes de evaluación que recibe, la RedETS debe dotarse de mecanismos que garanticen la identificación, la participación y el establecimiento de compromisos y canales de comunicación con los diferentes agentes clave y de interés.

Objetivos estratégicos

Acciones

3.1. Adecuar la detección de necesidades de evaluación a los requerimientos y prioridades del SNS.

28. Revisión del procedimiento de solicitud, de forma que se garantice la recogida de las demandas de información del SNS.

3.2. Establecer e implementar los marcos relacionales de la RedETS con los agentes clave y de interés, siguiendo los principios de transparencia y rigor metodológico.

29. Promoción de sinergias y alianzas con los agentes objetivo y refuerzo de la estrategia progresiva y estandarizada de su implicación en los procesos de la RedETS (profesionales, sociedades científicas, academia, administraciones sanitarias y asociaciones de pacientes y personas cuidadoras, entre otros).

30. Consolidación del marco relacional con pacientes y personas cuidadoras.

31. Implementación del marco relacional con la industria.

32. Establecimiento e implementación del marco relacional con el personal sanitario.

3.3. Fomentar la colaboración y las sinergias con otros organismos y estructuras evaluadoras.

33. Ampliación de la colaboración con la estructura evaluadora de medicamentos: Red de Evaluación de Medicamentos (REvalMed).

34. Participación como RedETS en colaboraciones y redes internacionales de ETS.

35. Intervención en proyectos y líneas estratégicas del SNS en las que la perspectiva de ETS sea relevante.

Eje 4. Transparencia y comunicación

La actividad de la RedETS se desarrolla a través de una metodología común y participativa que dota de legitimidad y valor añadido al proceso de ETS. Otra de sus fortalezas es la sistematización y transparencia de sus procesos, desde la identificación y priorización de las tecnologías a evaluar hasta la publicación de sus productos en la web de la RedETS.

Sin embargo, para que la transferencia de información sea efectiva y se visibilice el impacto de su trabajo, es fundamental contemplar no solo la comunicación de resultados a través de la publicación de sus productos en la web, sino también habilitar y aprovechar otros canales de información y difusión, como publicaciones científicas, entre otros.

Asimismo, es necesario identificar y clasificar la población objetivo y generar productos y líneas de actividad adaptados a cada audiencia.

Todo esto requiere el diseño de estrategias de difusión y diseminación que permitan mejorar el impacto potencial de las actividades de la RedETS, así como de un plan de comunicación institucional.

Objetivos estratégicos Acciones

- | | |
|--|--|
| <p>4.1. Garantizar la transparencia y accesibilidad de los procesos y productos de la RedETS.</p> | <p>36. Publicación de los procedimientos de trabajo y productos de la RedETS.</p> <p>37. Desarrollo de herramientas que permitan la participación ágil y efectiva de todos los actores en el proceso de ETS (ámbito académico, organizaciones de pacientes, industria, sociedades científicas, organismo regulador, etc.).</p> <p>38. Difusión de toda la información relevante para los/las usuarios/as sobre la actividad de la RedETS (participación en proyectos internacionales, intervención en congresos, organización de jornadas, etc.).</p> <p>39. Publicación de la legislación aplicable al ámbito de actividad de la RedETS.</p> |
| <p>4.2. Dotar a la RedETS de una identidad corporativa que garantice una mayor visibilidad de su misión (funciones y procesos).</p> | <p>40. Diseño de una imagen corporativa novedosa y atractiva para la red.</p> <p>41. Definición de una estrategia de visibilización que incluya, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un plan de comunicación. • Una nueva página web más intuitiva, accesible y dinámica. • El refuerzo de la comunicación online, a través del posicionamiento de la RedETS en redes sociales y otros foros de interés. |
| <p>4.3. Promover la cultura de la evaluación en el SNS.</p> | <p>42. Desarrollo de estrategias de diseminación específicas orientadas a la audiencia diana.</p> <p>43. Promoción de espacios de reflexión en ETS.</p> <p>44. Evaluación del impacto de los resultados de ETS en los procesos de toma de decisión y publicación y difusión de los resultados de dicha evaluación.</p> |
| <p>4.4. Incrementar y facilitar la difusión, diseminación e impacto de los productos de la RedETS.</p> | <p>45. Diseño de nuevos formatos de producto, más novedosos, atractivos y prácticos, para favorecer la lectura y comprensión de los resultados de los informes de ETS por parte de todos los actores interesados: mejores resúmenes ejecutivos, infografías, videoresúmenes, etc.</p> <p>46. Establecimiento de canales de comunicación con los grupos de interés, de forma que se proporcione la información adecuada para ayudar a la toma de decisiones en función del/de la solicitante o usuario/a.</p> <p>47. Desarrollo de herramientas para difundir y comunicar los planes, proyectos y resultados de cada uno de los productos de la RedETS a cada uno de los colectivos objetivo y agentes clave, incluida la difusión de los productos en revistas científicas.</p> <p>48. Difusión proactiva y adaptada de los productos de la RedETS a agentes clave.</p> <p>49. Fomento de la difusión de los productos de la RedETS a través de artículos de revistas, comunicaciones a congresos y organización de jornadas.</p> |

6. Financiación

17. Presupuestos Generales del Estado 2021 y 2022. Accesible en: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/Paginas/Presupuestos.aspx>.

Los Presupuestos Generales del Estado¹⁷ tienen consignada una partida específica para el desarrollo de las actividades del plan anual de trabajo de la RedETS. Esta dotación económica, consolidada y estable desde el inicio de la red, se incrementó en un 48,2 % en 2021 con respecto al año anterior. Esto supuso un aumento de dos millones de euros en la financiación distribuida entre las ocho agencias y unidades que forman parte de RedETS, hasta un total de 6.149.510 €.

El aumento presupuestario ha permitido ampliar el alcance de las actividades, con la incorporación de líneas de evaluación en medidas no farmacológicas en el contexto de la pandemia por SARS-CoV-2, servicios digitales de salud o medicina personalizada de precisión.

18. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Gobierno de España. Accesible en: <https://planderecuperacion.gob.es>.

Así mismo, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia¹⁸ se contempla el refuerzo de las capacidades del sistema público de salud en varios ámbitos clave para responder a las necesidades del futuro. En concreto, el componente 18 (Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud) contempla entre sus seis ejes principales la financiación del Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad. En él se incluyen inversiones para la mejora en los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias, que servirán para la financiación de soluciones tecnológicas de soporte a los procesos de la RedETS.

Esta apuesta financiera se traduce en el fortalecimiento de la evaluación de las políticas sanitarias y la toma de decisiones basadas en la mejor evidencia científica disponible, que se está impulsando desde el Ministerio de Sanidad en coordinación con las CC. AA.

7. Seguimiento y evaluación

El plan estratégico se desarrollará durante el período 2022-2025, mediante la implementación de acciones a corto, medio y largo plazo.

El seguimiento de estas acciones se realizará a través de programas operativos anuales que incluirán indicadores acordes a las actividades definidas y los resultados esperados.

Semestralmente, se llevarán a cabo balances de las actividades programadas que permitirán medir su grado de desarrollo y cumplimiento, facilitando la rendición de cuentas sobre la ejecución del plan.

Así mismo, se realizarán evaluaciones anuales parciales que facilitarán los ajustes necesarios para favorecer el cumplimiento de los objetivos en caso de detectarse desviaciones respecto a la planificación prevista.

Por último, se llevará a cabo una evaluación al final al término de la ejecución del plan.

Los indicadores de referencia para realizar el seguimiento y evaluación del plan son:

DE PROCESO

Criterios de ejecución de las actividades

- **Ejecutada:** se ha realizado según lo programado, es decir, cumple el estándar.
- **Iniciada:** se ha comenzado, pero no alcanza el estándar.
- **Reprogramada:** su ejecución se pospone para el siguiente semestre.
- **Suprimida:** su ejecución se ha desestimado.

Grado de cumplimiento del programa anual

- Porcentaje de actividades ejecutadas en relación al total de las actividades programadas para el período.
- Porcentaje de actividades iniciadas en relación al total de las actividades programadas.
- Porcentaje de actividades reprogramadas en relación al total de las actividades programadas.
- Porcentaje de actividades suprimidas en relación al total de las actividades programadas.

Grado de cumplimiento del plan

- Porcentaje de ejes del plan que se han puesto en marcha en relación al total de ejes previstos.
- Porcentaje de actividades ejecutadas en relación al total de las actividades programadas para el período.
- Porcentaje de actividades iniciadas en relación al total de las actividades programadas.
- Porcentaje de actividades reprogramadas en relación al total de las actividades programadas.
- Porcentaje de actividades suprimidas en relación al total de las actividades programadas.



DE RESULTADO

Productos obtenidos

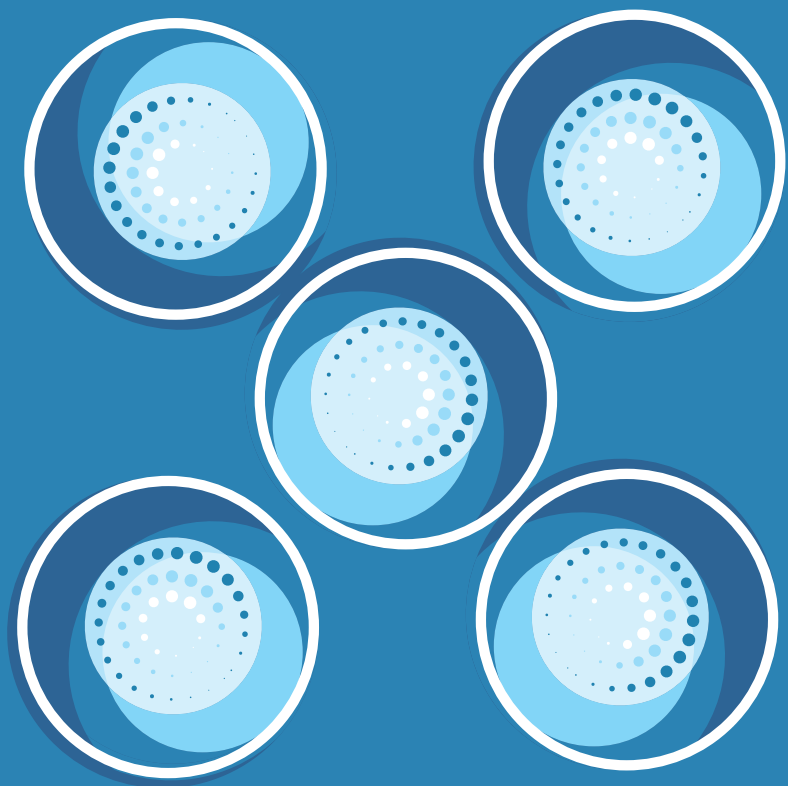
Se consideran productos los bienes y servicios generados con base en el plan, tales como:

- Publicación de textos legislativos.
- Constitución de nuevas comisiones/consejos.
- Actuaciones formativas.
- Informes y otros productos publicados.
- Aplicaciones informáticas desarrolladas y herramientas.

La programación de la evaluación se describe en el siguiente cuadro:

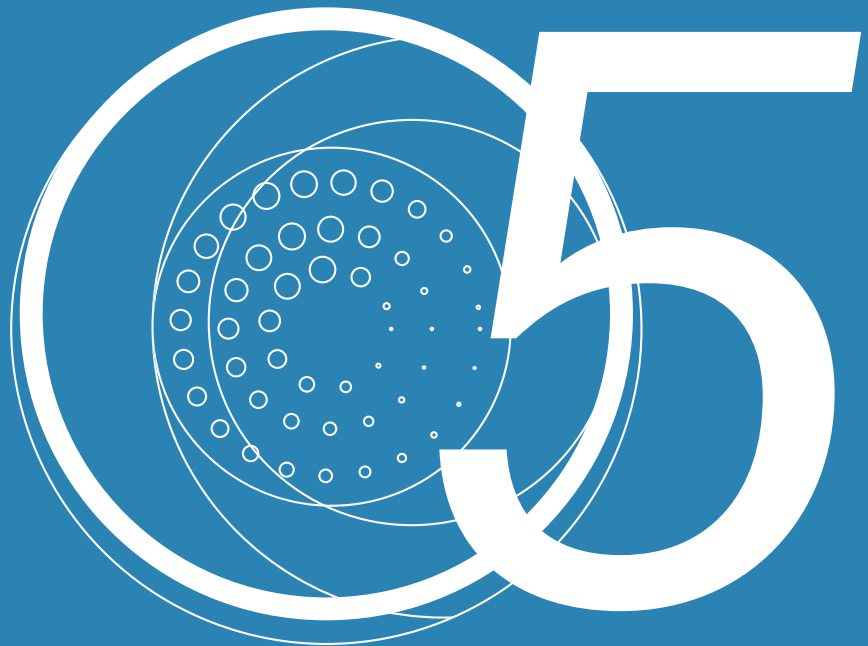
	2022		2023		2024		2025	
	JUN	DIC	JUN	DIC	JUN	DIC	JUN	DIC
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO			✓		✓		✓	
EVALUACIÓN DEL PLAN		✓		✓		✓		✓

Los balances de seguimiento e informes de evaluación se realizarán por la Secretaría de la RedETS. Sus resultados se presentarán al Pleno del Consejo de la RedETS, que debatirá sobre los ajustes necesarios para asegurar la ejecución completa del plan.



ANEXO

ANÁLISIS DAFO



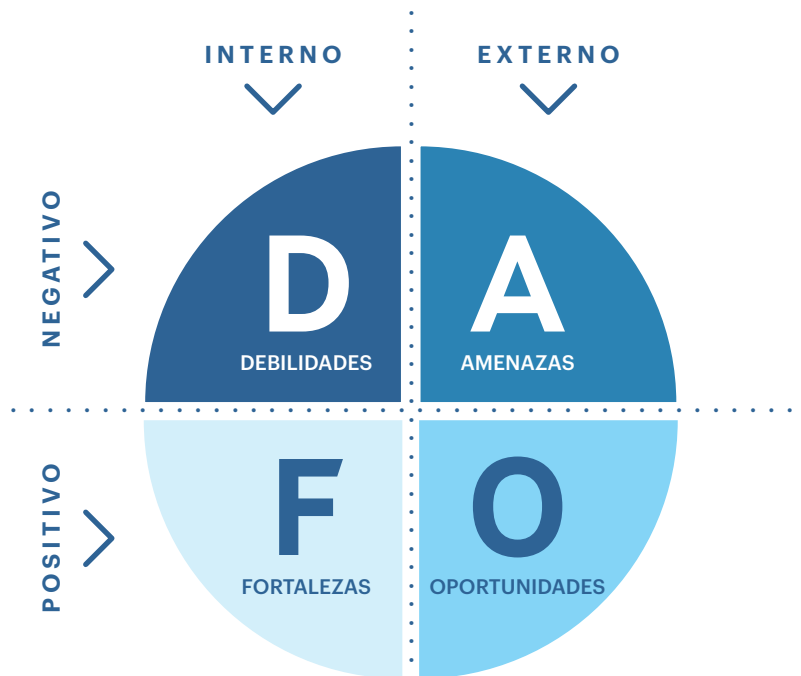
Anexo

ANÁLISIS DAFO

El análisis DAFO es una herramienta de estudio de:

- La situación competitiva de una organización en su entorno, lo que permite identificar los riesgos y oportunidades que existen en su ámbito y que afectan directamente a su funcionamiento.
- Las características internas de la misma, lo que permite detectar sus debilidades y fortalezas.

La situación de origen interno se compone de dos tipos de factores controlables: debilidades y fortalezas; mientras que la situación externa se compone de dos tipos de factores no controlables: amenazas y oportunidades.



Matriz DAFO

Fortalezas

Son elementos internos relacionados con las capacidades, los recursos y las ventajas competitivas de la entidad. Constituyen los puntos fuertes de la organización. En el caso de la RedETS cabe señalar:

- **Modelo de cogobernanza, cofinanciación y trabajo en red exitoso.** La RedETS se basa en un modelo de cogobernanza entre organismos públicos de evaluación a nivel autonómico y estatal. Esto implica un funcionamiento coordinado, con un marco metodológico consensuado y procedimentado y bajo el principio de reconocimiento mutuo y la cooperación. El resultado es una dinámica de trabajo entre organismos, agencias y unidades de diferentes niveles administrativos y ámbitos territoriales que se desarrolla bajo la promoción de principios comunes.
- **Metodología robusta.** La síntesis sistemática de información científica, rigurosa y de calidad y la metodología estandarizada y reproducible se utilizan para la elaboración de informes de evaluación de tecnologías sanitarias, guías de práctica clínica (GPC) y otros productos basados en la evidencia (OPBE). Además, responde a los estándares internacionales, con asesoramiento profesional y académico experto e incorporando cada vez en mayor medida las perspectivas de pacientes e industria.
- **Excelencia científica y eficiencia a través de la producción.** Todos los productos de la RedETS están basados en el conocimiento científico más actualizado y robusto, con criterios de calidad preestablecidos y evaluados sistemáticamente desde los dominios de interés para el sistema de salud: efectividad, seguridad y dimensiones económica, social y ética.
- **Independencia.** Las agencias y unidades de la RedETS son organismos públicos de asesoramiento científico-técnico, que cuentan con un presupuesto público para el desarrollo de los productos incluidos en su plan, por lo que carecen de conflictos de interés que puedan mediatizar su labor.
- **Transparencia.** El criterio de transparencia rige todos los procesos de la red, desde la priorización e identificación de tecnologías y la síntesis sistemática y evaluación crítica del conocimiento científico disponible hasta la publicación de todos sus productos, accesibles a través la web de la RedETS.

- **Planificación participativa para dar respuesta a las necesidades de todo el SNS.** Las actividades que conforman el plan anual de trabajo de la RedETS son propuestas a través de los órganos y los grupos de cogobernanza del SNS. Esto solo es posible mediante la participación del grupo ETS –dependiente de la CPAF–, con representantes de todas las CC. AA. y de los centros directivos del Ministerio de Sanidad. La planificación es acordada por la CPAF, donde están presentes todas las CC. AA., y es aprobada anualmente por el Consejo Interterritorial del SNS (CISNS), máximo órgano de cogobernanza del SNS.
- **Priorización ordenada.** La red aplica un procedimiento de priorización –a través de PriTec y la herramienta de priorización de GPC– estandarizado y transparente sobre la base de unos criterios consensuados, lo que permite abordar en el plan anual aquellas necesidades más relevantes para el SNS.
- **Relevancia e impacto de la aplicabilidad de sus productos, por normativa, en la toma de decisiones macrosanitarias.** Para la inclusión de nuevas prestaciones y tecnologías sanitarias en la cartera común de servicios del SNS es preceptivo el informe de evaluación realizado por la RedETS. Este informe permite conocer la eficacia, seguridad, eficiencia y utilidad sanitaria para una toma de decisiones informada y coste-efectiva.
- **Eficiencia y rendimiento.** La RedETS es capaz de generar una cantidad de productos que se considera alta para los recursos disponibles, lo que se traduce en un bajo coste por producto.
- **Modelo de éxito.** La seguridad, efectividad, calidad, equidad y eficiencia que se derivan del trabajo de evaluación de la red son una garantía para la toma de decisiones. A esto se suma la optimización recursos como consecuencia de compartir resultados.
- **Evaluación de tecnologías nuevas y emergentes.** La RedETS realiza la detección temprana de tecnologías innovadoras con el objetivo de proporcionar información a tiempo sobre su impacto potencial en el sistema de salud.
- **Experiencia y amplio historial de trabajo en red.** La RedETS se crea por el CISNS en 2012 sobre una estructura de agencias ya

existente, con el fin de promover la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad en la evaluación de tecnologías sanitarias para el SNS. Con anterioridad, ya había una larga experiencia de colaboración entre las agencias y unidades a través de los planes de calidad del Ministerio de Sanidad. Este amplio historial de trabajo en colaboración hace que la red sea actualmente una de las estructuras científicamente más robustas de soporte a la toma de decisiones del ministerio.

- **Proceso de mejora continua.** La RedETS aplica estándares y criterios de calidad y contempla las buenas prácticas para mejorar su desempeño global a través de un proceso de mejora continua.
- **Alta cohesión y sentimiento de pertenencia a la RedETS.** La red fomenta las relaciones formales e informales tanto entre las agencias y unidades como entre su personal (Consejo de la RedETS, grupos de interés, Jornada Anual RedETS).
- **Elevada aptitud y actitud del personal.** La red dispone de equipos de trabajo multidisciplinares con perfiles altamente especializados en los diferentes procesos.
- **Alta presencia y relevancia internacional.** Es destacable la participación y liderazgo ejercido por miembros de la RedETS en multitud de redes y organismos internacionales (HTA Network, EUnetHTA, HTAi, INAHTA, EuroScan, GIN, etc.).
- **Capacidad para la divulgación y formación.** La vocación de hacer llegar los resultados del trabajo de la red a los grupos de interés se materializa en iniciativas como el curso de formación en ETS para pacientes.
- **Alcance y cobertura amplia de las necesidades del SNS.** Las necesidades del sistema de salud se cubren través de una amplia diversidad de productos que abarcan varias etapas del ciclo de vida de la tecnología, tanto anteriores como posteriores a su inclusión en la cartera de servicios: informes de evaluación, tecnologías nuevas y emergentes, pseudoterapias, estudios de monitorización, documentos metodológicos o GPC y OPBE.

Debilidades

Son aquellos elementos, recursos, habilidades o actitudes que limitan o reducen la capacidad de desarrollo de la organización o su estrategia y que constituyen barreras para lograr un buen desempeño. En el caso de la RedETS, se identificaron las siguientes:

- **Falta de identidad jurídica.** Es necesaria una mayor definición de objetivos, roles y marco de gobernanza. La red dispone de un órgano de gobernanza –Consejo de la RedETS– que no cuenta con una personalidad jurídica capaz de darle visibilidad en entornos internacionales y facilitar su competitividad por los fondos extrapresupuestarios, fundamentalmente europeos.
- **Carencia de un plan de comunicación corporativo efectivo.** La red carece de una estrategia de comunicación capaz de dotarla de notoriedad en el entorno nacional e internacional y de difundir las conclusiones de todos los productos que genera entre su público objetivo.
- **Falta de agilidad en la puesta a disposición de los productos.** La adecuada toma de decisiones exige un acceso rápido a los productos de evaluación, acorde al ritmo exigido para la introducción de las tecnologías sanitarias en el SNS.
- **Modelo de financiación poco eficiente.** Los programas presupuestarios anuales no facilitan la gestión administrativa de las actividades de las agencias y unidades de la RedETS.
- **Dificultades para la participación efectiva de todos los actores.** Predomina el trabajo interno y existe una falta de alineamiento con personas y entidades críticas (academia, industria, AEMPS, sociedades científicas, etc.). En concreto, se carece de un portal web u otras herramientas de participación ágil para la recepción de propuestas en el proceso de evaluación.
- **Ausencia de herramientas comunes y falta de homogeneización en el uso de colaboradores externos.**
- **Necesidad de mejorar la adaptación de los productos a los colectivos a los que se dirigen.** Se detecta rigidez en el modelo de informes, lo que provoca una infrautilización de los productos. Son necesarios formatos distintos, más innovadores, participativos y prácticos.

- **Necesidad de incrementar capacidades científicas y de conocimiento adicionales.** Es preciso incorporar nuevas capacidades relacionadas con la generación de evidencia a partir de la explotación de los datos de vida real (evaluación económica avanzada, métodos cualitativos, metaanálisis en red, aspectos éticos, etc.). También técnicas e infraestructuras de inteligencia artificial para acelerar estos procesos de identificación y síntesis de evidencia científica y para la evaluación ágil de los resultados de las tecnologías y prestaciones sanitarias una vez incluidas en la cartera común de servicios del SNS.
- **Falta de incorporación en la evaluación de otras dimensiones relevantes.** Es importante contemplar las dimensiones organizativas, sociales, legales, éticas y medioambientales para informar las decisiones.
- **Carencia de una mayor explotación del potencial de las fichas de evaluación de tecnologías nuevas y emergentes.** Los productos relacionados con las tecnologías innovadoras requieren de una mejor accesibilidad y visibilidad.
- **Dificultad en la ponderación de la carga de trabajo.** El esfuerzo asociado a la generación de cada producto debe ser cuantificado de manera específica, no con baremos estándar.
- **Falta de recursos y estabilidad del personal.** El volumen de profesionales en las agencias y en la secretaría técnica no se corresponde con la carga de trabajo. A esto se suma la falta de estabilidad del personal cualificado en las agencias y unidades de la red.
- **Carencia de un gestor documental para facilitar y agilizar las actividades de la secretaría técnica.** La ausencia de una herramienta documental adecuada provoca una sobrecarga en la Secretaría de la RedETS, añadiendo tiempo de trabajo de valor limitado en los procedimientos.
- **Necesidad de mayor integración de las necesidades de las CC. AA. que no poseen agencia o unidad propia.** No existe un procedimiento establecido para la incorporación de nuevos miembros a la RedETS.

- **Ausencia de un consejo asesor experto.** Se echa en falta un pull de expertos que pueda ayudar en la orientación y respaldo a los avances requeridos por la red.
- **Falta de desarrollo normativo.**
- **Carencias en la cobertura de las necesidades del SNS.** La cartera de servicios actual de la RedETS no cubre todas las necesidades del SNS. Existe margen de mejora a través de la incorporación de nuevas líneas de evaluación en relación con nuevas tecnologías, como son las del ámbito de la salud digital.
- **Necesidad de desarrollar trabajos sobre tecnologías obsoletas o diferentes tipos de OPBE.** Se detectan dificultades para actualizar informes y GPC previamente elaborados por cada agencia.
- **Limitaciones en la actualización y desarrollo de los procedimientos.** La red adolece de líneas de innovación metodológica, evaluación de nuevos métodos, creación de herramientas de ayuda para la incorporación de los nuevos métodos a los informes de toda la red y aplicación estandarizada de la evaluación interna de la calidad metodológica de los informes realizados antes de su publicación.
- **Necesidad de una mayor aplicación progresiva de los criterios de calidad y de buenas prácticas definidos en el marco de la RedETS para los organismos de ETS.**

Amenazas

Son situaciones o aspectos negativos, externos a la organización y que pueden dificultar su desarrollo. Las principales detectadas para la RedETS son:

- **Desaparición de EUnetHTA.** La eliminación de la European Network for Health Technology Assessment supone un alto grado de incertidumbre sobre la continuidad de los trabajos iniciados en el marco de la cooperación europea en evaluación de tecnologías y posicionamiento en Europa.
- **Falta de reconocimiento del método científico.**
- **Ausencia de cultura de ETS.**

Oportunidades

Son aquellos factores positivos externos que se generan en el entorno y que, una vez identificados, pueden ser aprovechados y suponer una ventaja competitiva o bien representar una posibilidad para mejorar la rentabilidad. Teniendo en cuenta la situación actual, para la RedETS se identificaron las siguientes:

- **Creciente interés sobre la ETS.** El aumento del interés sobre la evaluación tanto por parte del público general como de sectores varios refuerza la conveniencia de introducir un modelo HispaNICE.
- **Elaboración de la Estrategia de Salud Digital para el SNS.** La elaboración de una estrategia de salud digital impulsada desde el Ministerio de Sanidad se materializaría en sinergias potenciales relacionadas con los proyectos y planes vinculados a ella, a través de la futura disponibilidad de datos de salud para su explotación y contribución a la generación de evidencia de las tecnologías disponibles y emergentes. En definitiva, supondría un nuevo paradigma de la evaluación, más allá de las revisiones sistemáticas y los ensayos clínicos, al asesorar, diseñar y desarrollar estudios observacionales robustos.
- **Desarrollo de la inteligencia artificial.** La IA proporciona herramientas nuevas capaces de automatizar pasos del proceso de evaluación que actualmente requieren una gran inversión de tiempo.
- **Evidente necesidad de aplicación del pensamiento crítico y del método científico.** Esto se relaciona con la puesta en valor de la adopción de decisiones con base en la evidencia y el conocimiento científico en salud, como se ha demostrado durante la pandemia de COVID-19.
- **Mayor apoyo institucional.** La red ha experimentado un impulso institucional a través del aumento de la financiación vía Presupuestos Generales del Estado.
- **Disponibilidad de fondos Next Generation EU.**
- **Participación en las diferentes fases del ciclo de la ETS mediante diálogos tempranos.**

- **Nuevos reglamentos sobre evaluación de tecnologías sanitarias y productos sanitarios.**
- **Creación de la Red de Evaluación de Medicamentos en el SNS.**
- **Elaboración de la Estrategia Española de Medicina de Precisión.**
- **Medicina cada vez más tecnológica, con un crecimiento exponencial y mayor número de tecnologías susceptibles de inclusión en la cartera de servicios.**
- **Desarrollo, junto con la Escuela Nacional de Sanidad del ISCIII, de programas de creación de capacidades y recursos humanos para la evaluación avanzada.**



Plan estratégico
RedETS

/2022-2025/



RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE EVALUACIÓN
DE TECNOLOGÍAS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

